



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR (PATRULLAS, VEHÍCULOS Y MOTOS) UTILIZADOS POR LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA.

En Apulo, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL**” y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presentó el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Apulo – Cundinamarca como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política.

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia consagra: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares.”

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio Nacional, ha establecido como fin esencial del estado “(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, de derechos y deberes. (...)”.

Es misión del Municipio, a través de la Secretaría General y Gobierno, entre otros, garantizar la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana en el Municipio, mediante la formulación de planes, programas, proyectos y acciones en relación con seguridad, orden público, protección del espacio público, protección al consumidor, resolución pacífica de conflictos, prevención y atención de desastres, ejercicio de las facultades y atribuciones de policía, prevención, educación y protección a la familia y apoyo a los organismos de seguridad y justicia.

www.apulo-cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque

Principal de Apulo

Código Postal: 252650

Tel: 310 - 8821255



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

Es así como dentro de las políticas de apoyo a los organismos administrativos del Estado por parte de la Administración Municipal, se busca fortalecer la infraestructura logística de la Estación de Policía local y demás organismos de seguridad e inteligencia del Estado que operan en el Municipio, como organismos comprometidos con la seguridad, el desarrollo y el bienestar de la comunidad, todo en aras de salvaguardar la vida, honra y bienes de los conciudadanos, como aporte a la convivencia pacífica de nuestro Municipio. El Fondo de Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, tiene como fin recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, recursos destinados prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional y el Departamental. Uno de los objetivos del Plan de Desarrollo 2024-2027 “HUMILDAD Y DESARROLLO” es garantizar el cumplimiento de la Constitución y la Ley, la búsqueda de La Paz, la justicia y la seguridad para generar entornos y condiciones de desarrollo más seguros Programa Anual de Seguridad y Convivencia Ciudadana, a través del cual se contempla desarrollar estrategias de tipo policivo, fortalecimiento en capacidades de inteligencia y equipamiento de la fuerza pública, con el objeto de mitigar los flagelos de la violencia y la inseguridad, y el desarrollo de acciones de solidaridad e inclusión que fortalezcan el tratamiento pacífico de los conflictos y mejoren la oportunidad y el acceso a los diferentes procedimientos de justicia, así como a los programas de resocialización y reintegración de la población infractora, mediante el apoyo a los organismos de seguridad y justicia, a través de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET). Para la realización de sus fines esenciales, la Policía Nacional y demás organismos de seguridad e inteligencia del Estado que operan en el Municipio (Estación de Policía local, SIJIN, CTI), así como el Ejército Nacional bajo cuya responsabilidad se encuentra el orden público en la jurisdicción, cuentan con una infraestructura integrada por bienes muebles e inmuebles, necesarios para hacer efectivo el desarrollo de su misión institucional, con la adecuada y oportuna prestación de los servicios a su cargo, dentro de los cuales se encuentra el parque automotor a su servicio (patrullas, vehículos y motocicletas), los que requieren del suministro de combustible para su debida y oportuna operación. Por lo anterior, se requiere contratar el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR (PATRULLAS, VEHÍCULOS Y MOTOS) UTILIZADOS POR LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA, y con influencia en la provincia, cuando estos lo ameriten, con persona natural o jurídica, que dentro de su objeto social contemple la venta y/o suministro de los bienes del objeto a contratar y que posea establecimiento de comercio para tal fin, con la infraestructura necesaria para atender durante las 24 horas diarias los requerimientos del Municipio.

EL Plan de Desarrollo Municipal para el periodo comprendido entre el 2024-2027 denominado: “HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027”, uno de los **objetivos específicos** es Promover un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo mediante la implementación de políticas, acciones y proyectos que fortalezcan el ordenamiento territorial, mejoren la infraestructura y la movilidad, protejan y conserven el medio ambiente y el recurso hídrico, gestionen de manera efectiva los riesgos naturales y sociales, y garanticen el acceso equitativo a viviendas dignas para todos los habitantes. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural.

EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO HUMILDAD Y DESARROLLOS 2024-2027

EJE

“APULO SEGURO COMUNITARIO Y FORTALECIDO INSTITUCIONALMENTE”

www.apulo-cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque

Principal de Apulo

Código Postal: 252650

Tel: 310 - 8821255



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE APULO
 NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

PROGRAMA	GENERANDO REDES DE PROTECCIÓN: APULO PRIORIZA LA SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
META	FORTALECER CON TRES (3) APOYOS EFECTIVOS A LA FUERZA PÚBLICA, POLICÍA NACIONAL Y FUERZAS MILITARES, PARA COMBATIR TODAS LAS EXPRESIONES DE CRIMINALIDAD EN EL CUATRIENIO

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: -licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y MÍNIMA CUANTÍA.

En mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no supera más del 10% de la menor cuantía frente al presupuesto de la entidad en concordancia con lo estipulado en La Ley 1150 de 2007 y reglamentaria efectuada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR SUMINISTRO

3.1 PLAN DE COMPRAS	Código UNSPSC	15101506 - 15121500
----------------------------	----------------------	----------------------------

4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR (PATRULLAS, VEHÍCULOS Y MOTOS) UTILIZADOS POR LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE APULO - CUNDINAMARCA

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con base a la necesidad planteada en el presente estudio, el contratista se obliga a entregar la expedición del certificado correspondiente los vehículos (patrullas, vehículos y motos) utilizados por la fuerza pública y organismos de seguridad e inteligencia del estado que operan en el municipio de Apulo - Cundinamarca, de acuerdo a su descripción y especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
------	-------------	---------------------------



ESTUDIOS PREVIOS

1	GASOLINA CORRIENTE (PARA MOTOR OXIGENADA)	GASOLINA CORRIENTE: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Combustible petróleo y destilados ✓ Unidad de medida: Galón ✓ Número de Octano RON ✓ Contenido de plomo (gr/l) ✓ Destilación (°C) ✓ 10% de volumen evaporado ✓ Destilación (°C) ✓ 90% volumen evaporado ✓ Punto final de ebullición (PFE) ✓ Residuo, Presión de vapor RVP a 37.8 °C (100°F) ✓ Contenido de gomas, estabilidad a la oxidación. ✓ Contenido total de azufre (%en peso) ✓ Corrosión lámina de cobre, contenido de azufre mercaptano, color visual, olor, gravedad API a 60°F, número de octano ON, benceno, olefinas, aromáticos (% vol).
2	ACPM (DIESEL) (PARA MOTOR OXIGENADA)	ACPM DIESEL CORRIENTE: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Combustible petróleo y destilados ✓ Gasolina Galón A.C.P.M. ✓ Gravedad API a 60°F, ✓ Punto de inflamación, °C ✓ Micro carbón residual – ✓ Con radson, cenizas, viscosidad a 37.8°C, cts índice de cetano, destilación (°C) ✓ (°C) -10% volumen evaporado ✓ Destilación (°C) ✓ -50% volumen evaporado ✓ Destilación (°C) ✓ 90% volumen evaporado, ✓ Destilación (°C) – punto final de ebullición (PEF) contenido total de azufre (% peso), color ASTM, Corrosión al cobre (3 hrs a 50°C / 122 °F).

SOPORTE ECONÓMICO

El suministro de combustible (gasolina y ACPM), debe ser ofertado por valores unitarios discriminando el IVA (si es aplicable), en incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar, conforme al siguiente cuadro:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO
----------	-------------	----------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

GALÓN	GASOLINA	\$ 18.680
GALÓN	ACPM	\$ 12.950

El proponente deberá presentar su oferta económica de acuerdo con lo indicado en el anexo correspondiente.

El proponente deberá cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de la propuesta. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente cotiza cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra la invitación.

No se aceptarán cambios en la descripción, unidad de medida o cantidad de ninguno de los ítems requeridos so pena del rechazo de la propuesta.

El proponente deberá diligenciar la totalidad del formato propuesto (anexo correspondiente). Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar las descripciones, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas. El valor de la propuesta (incluido el IVA, si aplica) no podrá superar el presupuesto oficial, So pena de RECHAZO.

Cuando el oferente responsable de IVA, no aclare lo relacionado con los mencionados impuestos, estos se considerarán incluidos y al adjudicar no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

4.3 OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

4.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato de conformidad con las obligaciones que se derivan del contenido del mismo.
2. Solo se podrá suministrar el servicio al Parque Automotor (Patrullas, vehículos, motos,) utilizados por la fuerza pública y organismos de seguridad e inteligencia del Estado que operan en el Municipio. Contar con el coordinador para los requerimientos por parte del supervisor del contrato.
3. La estación de servicio debe disponer permanentemente de abastecimiento de combustible, garantizar la disponibilidad del suministro las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos.
4. Establecer el precio de venta del combustible de acuerdo a lo regulado por el ministerio de minas y energía.
5. Deberá certificar que en caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al Suministro de los vehículos asignados al Municipio de Apulo, sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio.
6. Llevar el control pormenorizado frente al valor del contrato, de cada valor frente a los rubros, siendo el único responsable al sobrepasar el valor contratado, valor que no podrá cobrarse a cargo del contrato adjudicado.

4.3.2. OBLIGACIONES GENERALES:

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
2. Garantizar la calidad del suministro y oportuno, y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas por el gobierno nacional.
3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
7. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las condiciones establecidas por la entidad.
8. Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
10. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley.
11. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
12. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las del Municipio.
13. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
14. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
15. El contratista deberá realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Apulo – Cundinamarca, cuando termine el año gravable deberá declarar los ingresos obtenidos en el municipio, de no continuar contratando con el mismo deberá solicitar su cancelación de acuerdo a lo estipulado en el estatuto tributario.

4.4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

1. Análisis del Mercado:

www.apulo-cundinamarca.gov.co
Calle 9ª N° 5- 43c Parque
Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Tel: 310 - 8821255



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

El municipio de Apulo – Cundinamarca, realizó el análisis de mercado (el cual se anexa al presente Estudio Previo), con base a la necesidad y al plan de compras para la presente vigencia, mediante la cual se determinó que corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE.** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Que, una vez analizadas los valores, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado y con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores, se seleccionó el valor promedio de los valores publicados en el siguiente link:

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Que, una vez analizadas las cotizaciones tanto en valor como en especificaciones, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado, con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR (PATRULLAS, VEHÍCULOS Y MOTOS) UTILIZADOS POR LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA.**

Las cotizaciones que se tuvieron en cuenta para el presente estudio fue las estaciones del servicio que tienen establecimiento en el Municipio lo que conlleva a concluir que los valores máximos a reconocer son:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PROMEDIO
GALÓN	GASOLINA	\$ 18.680
GALÓN	ACPM	\$ 12.950

2. Análisis de la Demanda:

En relación con la demanda por parte de las entidades Estatales Colombianas, se identificó un proceso de contratación cuyo objeto está asociado a los productos cuyos códigos se establecen en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios o bienes, el valor y forma de pago.

De igual manera, como referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación estatal se presenta información encontrada con su respectivo enlace:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

- <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-8896300>
- <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-171311>
- <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6172802>

Se revisaron las condiciones particulares de cada cotización respecto el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR (PATRULLAS, VEHÍCULOS Y MOTOS) UTILIZADOS POR LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA**. Además de analizar información respecto a precios, calidad, condiciones específicas y plazos de entrega por parte de los proveedores.

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Municipio, pues no corresponden a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

4.5 CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

- 1) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Entre el 0.1%
- 2) **RETEICA:** El 1% (Si Aplica) (La retención de ICA Municipal será de acuerdo a la actividad económica registrada en el RUT, tanto para personas jurídicas como personas naturales.
- 3) **Estampilla Pro Anciano:** 4%,
- 4) **Estampilla Pro cultura:** El 2%
- 5) **Tasa prodeporte:** 2%
- 6) **Estampilla pro-justicia familiar:** 2%
- 7) **RETEIVA:** 15% (si aplica)

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

4.6 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA	Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal: <table border="1" data-bbox="776 548 1533 716"><tr><td>No. CDP</td><td>2026000003</td></tr><tr><td>Fecha</td><td>02/01/2026</td></tr><tr><td>Rubro</td><td>2.3.45.5.4501052.044.144.1101</td></tr><tr><td>Valor total CDP</td><td>\$40.000.000</td></tr></table>	No. CDP	2026000003	Fecha	02/01/2026	Rubro	2.3.45.5.4501052.044.144.1101	Valor total CDP	\$40.000.000
No. CDP	2026000003								
Fecha	02/01/2026								
Rubro	2.3.45.5.4501052.044.144.1101								
Valor total CDP	\$40.000.000								
4.7 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.	Hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el recurso, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia será igual al plazo de contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.								
4.8 FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cumplimiento de requisitos legales y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (Secretaría General y de Gobierno) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales. <ul style="list-style-type: none">• Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta• Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados.• Acta de ingreso almacén• Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar. El supervisor del contrato para el pago debe: <ul style="list-style-type: none">• Emitir acta de recibo a satisfacción,• Informe de supervisión• Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. ABONO EN CUENTA: Los citados pagos se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria de EL CONTRATISTA , previa certificación bancaria correspondiente. NOTA 1: Pagos parciales estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). NOTA 2: Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.									
4.9 LUGAR DE EJECUCIÓN	Apulo, Cundinamarca								
4.10 SUPERVISIÓN	Secretaría General y de Gobierno del municipio de Apulo, Cundinamarca.								
5. REQUISITOS HABILITANTES									



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

CAPACIDAD JURÍDICA

1. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.
2. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
3. Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el evento que el oferente no se encuentre inscrito en el registro mercantil deberá acreditar mediante una certificación expedida por una persona privada o pública que tiene experiencia dentro de la actividad económica que se pretende contratar mediante la presente invitación pública o estar inscrito dentro del registro único tributario en dicha actividad económica.

4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.
5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
6. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.
7. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.
8. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Certificado de antecedentes fiscales Vigentes
10. Certificado de antecedentes Disciplinarios Vigentes
11. Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes
12. Identificación tributaria: El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.
13. Certificado de Paz y Salvo expedido por la secretaría de Hacienda del Municipio de Cundinamarca.
14. **HOJA DE VIDA:** El proponente deberá anexar el formato único de hoja de vida bien sea el de persona natural o jurídica, debidamente diligenciado y suscrito, según modelo expedido por el departamento Administrativo de la función pública para cada caso.

www.apulo-cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque

Principal de Apulo

Código Postal: 252650

Tel: 310 - 8821255



ESTUDIOS PREVIOS

15. LIBRETA MILITAR: Cuando Aplique

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Apulo, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.			X				X		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X				X				Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.									
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de las mismas.	X				X				Contratista
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores			X				X		Contratista



ESTUDIOS PREVIOS

encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.									
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.				X				X	Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X				X	Contratista
Riesgos Ambientales: Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.				X				X	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el				X				X	Contratista



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.

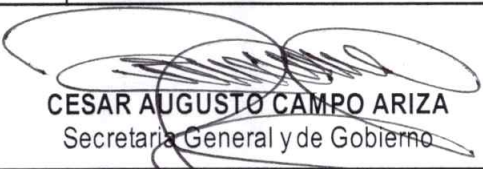
7. GARANTÍAS


Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

BANCO DE PROYECTOS	SI:	X	NO:	
8.ANEXOS	C.D.P.	2026000003		
	OTROS:	-ESTUDIO DEL SECTOR -BANCO DE PROYECTOS		

FECHA Apulo, Cundinamarca, Enero 02 de 2026


CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA
Secretaría General y de Gobierno

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
APROBÓ	CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	
REVISÓ	EFRAIN REYES GUZMAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
ELABORÓ	ANDRES FELIPE LOPEZ BERNAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo suscribimos bajo los criterios técnicos del secretario de infraestructura municipal.